

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13546 MADRID

Edicto

D.^a Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C). anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal registrado como CNA 449/2011 con el número de identificación general (NIG): 28079100061652011, por Auto de 9 de febrero de 2012 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a la entidad deudora Jatroil, S.L, con CIF B17967878, con domicilio en Madrid y con centro de intereses principales en la C/ Arturo Soria, número 348 (28033) Madrid y que coincide con el lugar de su domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

D. Jose Miguel Igualada Belchi, con domicilio en la calle Velázquez, 109, 7ºI, 28006 Madrid.

Teléfonos: 917.459.960 /649.429.439

Fax: 902.946.975

E-mail: concursojatroil@jmigualada.com

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 12 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120022730-1